

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS

ACTA No. 183

SESION ORDINARIA

CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

Martes 28 de marzo de 2006

Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en el Salón de Sesiones del Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”, ISTJN el día martes veintiocho de marzo de dos mil seis, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Dr. Carleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en su condición de Presidente del Consejo; MSc. Ricardo F. Antillón M., Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; Dr. Manuel Figueroa, Rector de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Abog. María Antonia Fernández de Suazo, Rectora de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; Coronel de Infantería D.E.M. Gustavo Nortier Mendoza, Rector de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Ing. Gustavo López, Rector Interino de la Universidad Nacional de Agricultura; Ing. Fernando Enrique Ferrera Murillo, Vice-Rector del Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, ISTJN; Abog. y Sub-Com. Mario Leonel Zepeda, Director del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; Ing. Pablo Dubón Bardales, Sub-Director de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; Abog. Álvaro Juárez Carrillo, Apoderado Legal de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; MSc. Gloria Ochoa, Directora de Postgrado de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Magíster María del Carmen Figueroa de Urquía, Directora del Programa de Formación Inicial de Docentes de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM como designada suplente; MAE. Román Valladares, Secretario General, Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Ing. Senén Villanueva, Vicerrector de la Universidad de San Pedro Sula, USPS y el Doctor Abel Obando Motiño, Director de Educación Superior en su condición de Secretario del Consejo Técnico Consultivo

Miembros Suplentes: Lic. Blanca López Fúnez, Directora Académica de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; Lic. Osvaldo Valladares, Secretario General, Universidad de San Pedro Sula, USPS; Lic. Harold Flores, Vice-Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Lic. Patricia Valladares de Blanco, Vice-Rectora Académica de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM

Invitados Especiales: Lic. Lila Uclés de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; Lic. Carlos Echeverría, y el Abog. Oscar Melara, Representante y Apoderado Legal de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

De la Dirección de Educación Superior: MSc. Lila Suyapa Izaguirre F., Lic. Cleopatra Isabel Duarte, Secret. y Bach. en CC. y LL. Edna E. Berríos I. Con excusa: El Arq. Mario Martín Mendoza, Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; MSc. Lea Azucena Cruz y MSc. Iris Milagro Erazo Tábor, Rectora y Vicerrectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; Ing. Carla María Henríquez, Jefe de Apoyo Educativo de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; Padres Gustavo Londoño y José Gregorio Rodríguez, Rector y Prefecto Académico del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS.

PRIMERO: COMPROBACION DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESION.

El Dr. Carleton Corrales, Presidente del Consejo Técnico Consultivo verificó que estaban presente quince de los veinte miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Comprobado el quórum, el Señor Presidente abrió la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo, siendo las diez con cincuenta minutos ante meridiano, iniciando así el desarrollo de la misma.

SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS POR EL DR. MANUEL FIGUEROA, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO, UCENM.

TERCERO: JURAMENTACIÓN DEL CORONEL DE INFANTERÍA D.E.M. GUSTAVO NORTIER MENDOZA MEDINA, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS Y LA LIC. PATRICIA VALLADARES DE BLANCO, VICE-RECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, COMO REPRESENTANTES PROPIETARIO Y SUPLENTE RESPECTIVAMENTE DE DICHAS INSTITUCIONES ANTE EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.

A continuación se procedió a juramentar al Coronel de Infantería D.E.M. Gustavo Nortier Mendoza Medina, y a la Lic. Patricia Valladares, como Representante Propietario y Suplente Respectivamente ante el Consejo Técnico Consultivo, en virtud de haber sido nombrados Rector de la Universidad de Defensa de Hondura, UDH; y Vicerrectora Académica de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; quienes quedaron inmediatamente en posesión de sus cargos.

Después de realizar las anteriores juramentaciones, el Ing. Fernando Enrique Ferrera, Vice-Rector del Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, ISTJN, en su condición de anfitrión expresó palabras de bienvenida en su nombre y en representación del Lic. José María Sánchez, Rector del Institución, quien por estar fuera del país no estaba presente ese día.

CUARTO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El Señor Presidente sometió a discusión la agenda, los Miembros sobre la misma manifestaron lo siguiente:

Ing. Gustavo López, Rector de la Universidad Nacional de Agricultura, solicitó excluir el punto No.32 referido a la emisión del Dictamen sobre el Reglamento General del Estatuto de la institución que representa, debido a que el mismo documento no fue distribuido en esta oportunidad por la Dirección de Educación Superior.

La MSc. María del Carmen Figueroa de Urquía, Designada Suplente de la UPNFM, solicitó que en la agenda del Consejo Técnico Consultivo, se incluyeran menos puntos, ya que los Centros de Educación Superior no tienen personal exclusivo para el estudio de los documentos sobre los cuales debe pronunciarse el Consejo Técnico Consultivo, lo que impidió a los representantes presentar observaciones para integrarlos al dictamen, y que no consideraba correcto ni responsable por parte de este órgano emitir dictámenes sin las referidas observaciones.

Estando de acuerdo con las inquietudes antes referidas, el Pleno del Consejo Técnico Consultivo, aprobó la siguiente Agenda:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Juramentación del Coronel de Infantería D.E.M. Gustavo Nortier Mendoza Medina, Rector de la Universidad de Defensa de Honduras y la Lic. Patricia Valladares de Blanco, Vice-Rectora Académica de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, como representantes propietario y suplente respectivamente de dichas instituciones ante el Consejo Técnico Consultivo.
4. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
5. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 182.
6. Lectura de Correspondencia e Informes.
7. Informe de la Dirección de Educación Superior sobre Incorporaciones de Graduados en la Atlantic International University, AIU., en la ciudad de Honolulu, Hawaii, Estados Unidos de Norte América.
8. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud presentada por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para que el Consejo de Educación Superior emita una opinión calificada respecto a la Acreditación del Cero por ciento (0%) y el referente de “No se presentó” en los historiales académicos de los estudiantes en El Nivel Superior.
9. Discusión sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC), en Tegucigalpa.
10. Informe de cumplimiento de observaciones presentadas a la propuesta de creación de la carrera de Ingeniería en Electrónica y Telecomunicaciones, en el Grado de Licenciatura del Instituto

Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”, ISTJN. Emisión del Dictamen.

11. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Psicología, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.
12. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Agro-negocios, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.
13. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Industrial, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.
14. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.
15. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Administración, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
16. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Comunicación y Publicidad, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
17. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la aprobación de Reformas al Plan de Estudios del Programa Dirección de Recursos Humanos, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
18. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Mercadotecnia y Ventas, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
19. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de

Ingeniería Civil, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

20. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
21. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
22. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas Turísticas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
23. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia y Negocios Internacionales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
24. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Comunicación y Publicidad, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
25. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
26. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Finanzas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
27. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Administración Industrial y de Negocios, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
28. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de

Administración de Proyectos, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

29. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la aprobación de Reformas al Plan de Estudios del Programa de Mercadotecnia, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
30. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la aprobación de Reformas al Plan de Estudios del Programa de Dirección Financiera, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
31. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la aprobación de Reformas al Plan de Estudios del Programa de Derecho Empresarial, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
32. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la aprobación de Reformas al Plan de Estudios del Programa de Dirección Empresarial, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
33. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Comunicación Social y Pública, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.
34. Presentación de observaciones al anteproyecto de reformas al Plan de Arbitrios de El Nivel de Educación Superior.
35. Informe de la Comisión que visitó las instalaciones físicas propuestas para el funcionamiento del Centro Regional en el ciudad de Roatán, Departamento de las Islas de la Bahía de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
36. Varios.
37. Cierre de la Sesión.

QUINTO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 182 (SESION ORDINARIA.)

El Acta de la Sesión No.182 (Sesión Ordinaria) fue aprobada con las siguientes enmiendas, quedando por lo tanto firme.

El Dr. Manuel Figueroa, Rector de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, solicitó corregir en la página No. 33 del Dictamen No. 349-182-2006 en recomendaciones donde dice: “1. Cambiar el nombre de la carrera por el de Técnico Universitario en Ganadería Bovina en el Estadio Académico de Grado Asociado;” y debe decir: “1. Cambiar el nombre de la carrera por el de Técnico Universitario en Ganadería en el Estadio Académico de Grado Asociado”.

El Abog. Álvaro Juárez Carrillo, Representante Designado de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, solicita corregir en la pág. No. 82 del Acta donde dice: El Señor Presidente, Abog. Álvaro Juárez Carrillo, y debe decir: El Señor Presidente, Dr. Carleton Corrales, ya que él dejó de ser Presidente de este Órgano a finales del año pasado. Asimismo, el Abog. Carrillo, solicitó mejorar la redacción del párrafo primero de la misma página 81, para aclarar que UNITEC “previamente se había avocado a la Dirección de Educación Superior...”.

SEXTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

El Dr. Abel Obando Motiño, en su condición de Secretario del Consejo dio lectura a la siguiente correspondencia:

- a) Nota enviada por el MCP. Mario E. Martín, Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC, con fecha 27 de marzo de 2006, en la que informa que por compromisos contraídos, no podrá asistir a la reunión de este día.
- b) Nota de fecha 23 de marzo de 2006, enviada por la MSc. Iris Milagro Erazo Tabora, en la que informa que en su representación como miembro del Consejo Técnico Consultivo en la sesión No.183 estará la Magíster MARIA DEL CARMEN FIGUEROA DE URQUÍA, Directora del Programa de Formación Inicial de Docentes de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.
- c) Nota de fecha 28 de marzo de 2006, enviada por la Ing. Carla María Henríquez, Jefe de Apoyo Educacional, Decanatura Académica de la Escuela Agrícola Panamericana, ya que el motivo de un problema institucional que se presentó a última hora, no pudo movilizarse este día a la ciudad de San Pedro Sula. Asimismo, adjunta a la presente, observaciones de la carrera de Técnico en Agronegocios de la Universidad Cristiana de Honduras.
- d) Tegucigalpa, M.D.C., 27 de marzo de 2006, enviada por el P. Gustavo Londoño, Rector del Seminario Mayor “Nuestra Señora Reina de la Paz”, en donde comunica que tanto el P. José Gregorio Rodríguez como él no podrán asistir en la reunión de este día, ya que en esta misma fecha

coincide un encuentro sobre ecumenismo con personas llegadas del exterior, el cual son los anfitriones.

- e) Tegucigalpa, M.D.C., 20 de marzo de 2006, enviada por el Dr. Manuel Figueroa, Rector de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, en donde se informa del nombramiento de la Licenciada Patricia Valladares de Blanco, como Vicerrectora Académica de dicha Universidad en sustitución de la Dra. Mariana Salgado de Rivera, quien renunció. Dicho nombramiento es efectivo a partir del 14 de este mes. A su vez informa que la Lic. Valladares está encargada además del programa de Educación a Distancia y lo representará en las sesiones del Consejo cuando no pueda asistir.
- f) S. D. N. Oficio No. 0246-2006; Comayaguela, M.D.C., 15 de marzo de 2006, enviada por el Abog. Daniel Barahona B., Secretario General, Secretaria de Defensa Nacional, en el que expresa que por instrucciones del Señor Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, Abogado ARÍSTIDES MEJIA CARRANZA, informa al Honorable Consejo de Educación Superior del reciente nombramiento del Coronel de Infantería D.E.M. Don Gustavo Nortier Mendoza Medina en la Rectoría de la Universidad de Defensa de Honduras, para que a su vez sea juramentado, como Representante Propietario.

SÉPTIMO: INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE INCORPORACIONES DE GRADUADOS EN LA ATLANTIC INTERNATIONAL UNIVERSITY, AIU., EN LA CIUDAD DE HONOLULU, HAWAI, ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA.

El Señor Secretario, Dr. Abel A. Obando M., informó que en la Dirección de Educación Superior, se recibieron solicitudes de Incorporación de Títulos de Maestría otorgados por la denominada Atlantic Internacional University, institución que con el apoyo de la Federación de Asociaciones de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Honduras, FACACH, ha ofrecido Programas de Educación Superior en territorio hondureño, a través de la modalidad virtual, sin la correspondiente autorización del Consejo de Educación Superior, motivo por el cual el Consejo de Educación Superior se vía impedido de resolverles favorablemente. Resulta, que las señoras Josefa Isbela Banegas, Rosa Azucena Barahona y el Señor Hernán Meza Rodríguez, todos docentes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, ante la imposibilidad de otorgarles incorporación de sus títulos, están de manera particular abordando a las autoridades de los Centros de Educación Superior y Miembros del Consejo de Educación Superior (nota de fecha 7 de diciembre, 2005).

Es interés de esta Secretaría, informar a los Miembros al respecto para los efectos consiguientes; asimismo, en los próximos días se les hará llegar la respuesta que la Dirección de Educación Superior envió a los señores antes mencionados a su nota de fecha 7 de diciembre y que es conocida por todos los Centros.

OCTAVO: EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN, UPNFM; PARA QUE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EMITA UNA OPINIÓN CALIFICADA RESPECTO A LA ACREDITACION DEL CERO POR CIENTO (0%) Y EL REFERENTE DE “NO SE PRESENTÓ” EN LOS HISTORIALES ACADÉMICOS DE LOS ESTUDIANTES EN EL NIVEL SUPERIOR.

El Señor Presidente, Dr. Cárleton Corrales, cedió la palabra a los Miembros de la Comisión nombrada en la sesión anterior, para que presentarán los resultados del análisis solicitado.

Los Miembros informaron que por motivos ajenos a su voluntad, no se habían reunido y por lo tanto, solicitaron dejar en suspenso el punto para la próxima sesión.

Asimismo, acordaron en coordinación con condición de Representantes de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, una reunión de trabajo para analizar y discutir dicha solicitud para el Martes 4 de abril a las 8:00 a.m. en el Salón de Sesiones Ruth Lerner de Almea.

NOVENO: DISCUSIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO UNIVERSITARIO TECNOLÓGICO (CEUTEC), EN TEGUCIGALPA.

En este apartado el Señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo recordó que en la última sesión de este Consejo se conoció el punto “Nombramiento de Comisión para inspeccionar las instalaciones físicas propuestas para el funcionamiento del Centro Universitario Tecnológico “CEUTEC”, tema que generó una amplia discusión por la evidencia que existe del actual funcionamiento de CEUTEC sin la autorización legal correspondiente, y siendo que en esa sesión no estaba presente el Sr. Director de Educación Superior, y además que producto de la discusión UNITEC estaba siendo requerida para definir finalmente, si CEUTEC era un nuevo Centro de Educación Superior o era un Centro interno de UNITEC, en base a lo cual resolvieron dejar en suspenso el punto hasta la próxima sesión para que UNITEC respondiera a lo requerido.

En ese sentido el Lic. Román Valladares comunica a los miembros que han presentado a la Secretaría una manifestación presentada por el Abog. Oscar Melara, a quien le da la palabra, para que diera lectura al siguiente documento:

“MANIFESTACIÓN. QUE SE EMITA OPINIÓN FAVORABLE. Consejo Técnico Consultivo. Yo, OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSE, mayor de edad, soltero, hondureño, Abogado, inscrito en el honorable Colegio de Abogados de Honduras bajo el certificado de Colegiación 8025, hondureño y de este domicilio, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la Asociación Civil sin fines de lucro denominada **“FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN Y FOMENTO DE LA INICIATIVA EMPRESARIAL (FUNDAEMPRESA),** según consta en el expediente iniciado en ocasión a la solicitud tendiente a la creación y funcionamiento del Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC) como Centro de Educación Superior de carácter privado, por este medio y con el respeto que se me acostumbra comparezco ante VOS manifestando ciertas cuestiones de hecho y de derecho con relación a la solicitud a que se ha hecho referencia, manifestación que realizo en base a los hechos y fundamentos de derecho siguientes: **ANTECEDENTES Y HECHOS: PRIMERO:** En fecha diecisiete (17) de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis (1986) mediante Acuerdo Número dos (2) del Acta cuatrocientos ochenta (480) del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, se autorizó la operación de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) como Centro de Educación Superior de carácter privado. La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) de conformidad con el artículo 4 de sus Estatutos (cuya última reforma se aprobó según Acuerdo Número 697-116-99 del Consejo de Educación Superior) pertenece a la Fundación para el Desarrollo de la Educación y Fomento de la Iniciativa Empresarial (FUNDAEMPRESA). **SEGUNDO:** En fecha siete (07) de Diciembre de dos mil cinco (2005) se presentó una solicitud tendiente a obtener la aprobación para la creación y el funcionamiento del Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC) como Centro de Educación Superior de carácter privado. **TERCERO:** En sesión de Consejo de Educación Superior realizada el día 10 de febrero de 2006, se **ACORDO:** *“Admitir la petición y los documentos que la acompañan y trasladarla al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior, para que elaboren el Dictamen y la Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior”.* **CUARTO:** En el seno del Consejo Técnico Consultivo se ha expresado: a) Que CEUTEC no tiene autorización para operar; y, b) Que FUNDAEMPRESA solamente tiene autorización para crear y

sostener UNITEC. A tal respecto, manifiesto que dichas aseveraciones no tienen fundamento legal en virtud de las siguientes consideraciones de derecho: **CONSIDERACIÓN DE DERECHO:** Con respecto a que CEUTEC no tiene autorización para operar, cabe señalar que CEUTEC no es más que un edificio de la misma UNITEC en donde se imparten servicios educativos bajo la autorización con la cual ya cuenta UNITEC. En conclusión, la actividad que ya hoy presta UNITEC a través de la marca de servicio CEUTEC es una actividad que ya está regulada por el Consejo de Educación Superior. Cabe mencionar, que el literal ch) del artículo 17 de la Ley de Educación Superior, le otorga al Consejo de Educación Superior la facultad de “Aprobar la apertura, funcionamiento, fusión o supresión de CARRERAS, ESCUELAS, FACULTADES, INSTITUTO Y CENTROS DE INVESTIGACION CIENTÍFICA, así como los planes curriculares y los programas especiales de Nivel Superior de las universidades particulares o privadas y de los centros estatales de Educación Superior, regidos mediante esta Ley.” Como se observa, con la instalación de CEUTEC, UNITEC no abrió ni CARRERAS, ESCUELAS, FACULTADES, INSTITUTOS O CENTROS DE INVESTIGACION CIENTÍFICA, simplemente está impartiendo las CARRERAS que le han sido autorizadas en un edificio que se encuentra aparte del edificio o instalación principal. En tal sentido, en fecha 7 de febrero de 2005, UNITEC notificó al Consejo de Educación Superior la ubicación de algunas de sus actividades en un nuevo local situado en Avenida República de Chile de la Colonia Palmira, Edificio 214, contiguo a Gasolinera Esso Guadalupe de la Ciudad de Tegucigalpa. En conclusión, la operación de CEUTEC no viola o incumple las disposiciones de la Ley de Educación Superior. Con respecto a que FUNDAEMPRESA solamente pueda crear y mantener a UNITEC, cabe mencionar que la Ley de Educación Superior no establece una limitante a la cantidad de Centros de Educación Superior que puedan crear las personas jurídicas o naturales. Incluso, el tercer párrafo del artículo 32 de la Ley de Educación Superior establece que: “ *Se reconoce a las personas jurídicas hondureñas, creadas especialmente para ellos, la iniciativa de promover la fundación de **CENTROS o UNIVERSIDADES particulares** dentro del respeto de la Constitución y las Leyes.*” En tal sentido, los estatutos de FUNDAEMPRESA en su artículo 1 ya establecen que el fin de esa asociación es promover el desarrollo de la educación al establecer en su parte conducente que: “*Se crea la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN Y FOMENTO DE LA INICIATIVA EMPRESARIAL, la que será llamada “FUNAEMPRESA”, con **la finalidad de promover el desarrollo de la educación a todos los niveles formativos en el ámbito nacional y centroamericano**”.* Igualmente, se ha reformado el artículo 2 de los estatutos de FUNDAEMPRESA para darle una mayor claridad a los

objetivos de esta asociación en función de promover la fundación de centros de educación superior y no verse limitada solamente a UNITEC. Es importante, que para los efectos de emitir la opinión razonada que ordena el artículo 20 de la Ley de Educación Superior, se tome en cuenta que la educación no puede detenerse ni limitarse y el ofrecimiento que hace UNITEC a través de CEUTEC es una muestra de ese principio y un compromiso para seguir brindando los mejores servicios educativos al mayor número posible de la población. Al Consejo Técnico Consultivo respetuosamente solicitamos que se emitan opiniones favorables en función de cumplir con todos los requisitos que establece la Ley para la aprobación y creación de Centros de Educación Superior. **FUNDAMENTOS DE DERECHO** Fundo el presente escrito en los artículos 80 de la Constitución e la República; 56 de la Ley de Procedimientos Administrativos, 1, 2, literal c) del artículo 17, literal ch) del artículo 20, literal a) del artículo 24, 32 de la Ley de Educación Superior y los artículos 64, 67, 68, 69 y 77 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior. **PETICIÓN** Al Consejo Técnico Consultivo respetuosamente pedimos: Admitir el presente escrito, analizar el contenido del mismo y en definitiva emitir una opinión favorable para la creación y funcionamiento del Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC) como Centro de Educación Superior de carácter privado. San Pedro Sula, Cortés 28 de marzo de 2006. Oscar Armando Melara Facussé. Abogado –LLM. Firma y Sello.”

Después de escuchar la manifestación que fue leída por el Abog. Oscar Armando Melara Facussé, Apoderado Legal de la Fundación para el Desarrollo de la Educación y Fomento de la iniciativa empresarial, ente fundador de UNITEC y que a su vez se apresta a solicitar la creación del CEUTEC como un nuevo Centro de Educación Superior, el Abog. Alvaro Juárez Carrillo, Representante de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, expresó que de manera personal o institucional no se opone a ninguna iniciativa que favorezca la posibilidad de acceso a la Educación Superior para los hondureños, pero, lo que estaba claro era la evidente violación de la Ley, pues, CEUTEC no era un Centro de Educación Superior. Legalmente establecido, por lo tanto, no tenía porqué tener un representen en el Consejo Técnico Consultivo.

Asimismo, no entendía por qué la Secretaría había admitido al inicio de la sesión una manifestación, si legalmente se hacía con ocho (8) días de anticipación a la fecha de la misma; asimismo, expresó que para todos era conocido que los planes de estudio de las carreras que se desarrollan en CEUTEC pertenecen a UNITEC.

El también abogado Román Valladares, por su parte expresó: “que el Abog. Carrillo estaba en contra de los planes o proyectos de UNITEC,

lo que no se justificaba por que a su juicio, UNITEC estaba dentro del marco legal, pues, CEUTEC funcionaba en ese momento como un órgano de UNITEC.

El Dr. Corrales en su condición de Presidente llamó al orden a los Miembros y a la vez expresó que era posible que la fundación gestora de UNITEC, ahora promoviera la creación de CEUTEC, pero que era necesario para avanzar en la discusión la aclaración por parte de UNITEC respecto a que si CEUTEC sería un centro interno de UNITEC o por el contrario se pensaba en un nuevo Centro de Educación Superior, lo que después de haber conocido el contenido de la manifestación resultó evidente que se trata de un nuevo Centro.

El Dr. Abel Obando Motiño, en su condición de Director de Educación Superior, informó que cuando se conoció del funcionamiento de CEUTEC, había enviado personal de la Dirección a verificar las condiciones de las instalaciones, producto de la cual, se les recomendó que procedieran de inmediato a solicitar la creación de CEUTEC fuera como Centro Asociado de UNITEC o como un nuevo Centro de Educación Superior; prohibiéndoseles para cualquiera de los casos, la promoción del Centro, y a la vez mociona para que se nombre una comisión para que estudie y recomiende lo procedente al Consejo Técnico Consultivo.

Los Representantes de UNITEC-CEUTEC ratificaron que a su juicio lo único que han hecho es utilizar instalaciones fuera del campus UNITEC en Tegucigalpa, con una nueva marca y por razones administrativas y financieras.

El Abog. Carrillo, insistió en que se trataba de una cuestión de procedimientos, pues ningún Representante de un Centro a crearse se presentaba a defender un proyecto sin haber sido invitado.

El MSc. Ricardo Antillón, preguntó a los Representantes de UNITEC, si es cierto que ya suspendieron la publicidad y si ello incluía los edificios, la papelería, etc.

Los Representantes de UNITEC aseguraron que definitivamente la publicidad de CEUTEC había sido suspendida y además que la que se había realizado antes estaba ligada siempre a UNITEC.

El Dr. Carleton Corrales, expresó finalmente que de la discusión precedente concluía lo siguiente:

1. Se pretende la creación de un nuevo Centro de Educación Superior, por lo tanto, deben seguirse los procedimientos legales correspondientes.

2. CEUTEC no existe.
3. El edificio ubicado en el barrio Palmira funciona como un anexo de UNITEC.
4. Se pretende el nombramiento de una Comisión para visitar instalaciones, sin embargo, también es interés del pleno que una comisión revise el procedimiento seguido hasta ahora por los gestores de CEUTEC.

Por lo tanto, instó a los Miembros para proceder proponer los integrantes de la Comisión aludida, la que finalmente quedó integrada como sigue:

1. MSc. Ricardo F. Antillón, Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
2. MSc. Gloria Marina Ochoa, Representante de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.
3. Lic. Patricia Valladares de Blanco, Vicerrectora Académica de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM.
4. El Representante de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, que designen posteriormente sus autoridades.

La Comisión anterior, tiene la misión de revisar los procedimientos seguidos hasta ahora por los proponentes de CEUTEC, analizar los documentos presentados y que realice la inspección de las instalaciones respectivas.

DECIMO: INFORME DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERIA EN ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “JESÚS DE NAZARETH”, ISTJN. EMISIÓN DEL DICTAMEN.

El Señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Ing. Fernando Ferrera, Vicerrector del Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”, ISTJN para que diera lectura al informe sobre el cumplimiento de las observaciones del Consejo Técnico Consultivo al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Electrónica y Telecomunicaciones, en el grado de Licenciatura, mismo que a la letra dice:

“INFORME DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES PRESENTADAS AL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA CARRERA DE INGENIERIA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JESÚS DE NAZARETH. UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, **Observación 1:** Aunque entendemos el razonamiento de UNICAH, el perfil de los estudiantes que ingresan al ISTJN, nos ha confirmado que es importante no dar por sentado que hay dominio de la Tecnología por básica que esta sea. Es importante señalar además que no se esta siendo redundante y que el nivel de profundidad en el tratamiento de los temas es el propio de una Institución de Nivel Superior. **Observación 2:** Se procedió conforme a lo señalado. **Observación 3:** Se incorporaron los contenidos señalados en la asignatura de Introducción a la Electrónica. **Observación 4:** El Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”, ISTJN; procederá en esta carrera al igual que en aquellas que ya están aprobadas con la responsabilidad y seriedad, dotando de los recursos necesarios para que el proceso enseñanza-aprendizaje se efectúe al más alto nivel. **Observación 5:** Los Transistores forman parte de la asignatura de Electrónica I, no de Circuitos Eléctrico. Sin embargo antes de entrar a dicho tema si es necesario que el estudiante tenga conocimientos sobre Circuitos Eléctricos R-L-C y que tenga la Base Matemática adecuada; lo cual se logra con el Plan tal como esta estructurado.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN. **Observación 1:** El Plan de Matemáticas y Física se preparó siguiendo los lineamientos de la ABET (Agencia Internacional para Acreditación de Carreras de Ingeniería) y los estándares respectivos de la IEEE (Instituto de Ingenieros Electricistas y Electrónicos). Entre ambos se determinan los criterios y factores que definen internacionalmente las carreras en ese campo. **Observación 2:** De acuerdo a lo señalado, se incorporó al temario de Física III lo correspondiente a Teoría Electromagnética, por ser esta la clase correspondiente. **Observación 3:** El libro de texto es el primero en la Bibliografía. **Observación 4:** Se procederá acorde a lo recomendado. **Observación 5:** Se contesto en las observaciones de UNICAH.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA. **Observaciones 2, 3, 4 y 5:** Se corrigieron de acuerdo a lo recomendado.

UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE. **Observaciones 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20:** Se procedió a corregir. **Observación 6:** El tema en cuestión solo se trata de nivel introductorio. **Observación 8:** Se cambio la temática de la clase de acuerdo a las observaciones.

UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS. **Observación I:** Corregida. **Observación II:** Se corrigen las 29 observaciones a excepción de las señaladas en la página 2 (3), observaciones referentes a página 20, formato del Syllabys, observaciones A, B, C, ya que las mismas son de forma y se llevaron a cabo siguiendo como patrón el diseño de las carreras aprobadas hace 8 meses. Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth, Vice-Rectoría Académica. Firma.”

Después de dar lectura al documento anterior, los miembros decidieron emitir el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 361-183-2006

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1543-189-2006, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 189 de fecha 10 de febrero, 2006, y teniendo a la vista la Solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, en el Grado de Licenciatura del Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”, ISTJN: procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

1. El diagnóstico justifica la carrera en forma conveniente y atingente.
2. El Título que acredita la carrera, siguiendo el uso acostumbrado, debe ser “Ingeniero en Electrónica y Telecomunicaciones”, en lugar de “Licenciado en Ingeniería...”.
3. La carrera es muy extensa, con 73 asignaturas y 249 unidades valorativas, aunque la suma correcta es de 250 u.v.
4. Se hace necesario reordenar el documento conforme a la guía que ha dado la Dirección de Educación Superior.
5. Las asignaturas de Formación en Valores no deben ser parte de las actividades coprogramáticas, ya que recién acreditación de unidades valorativas.
6. En el apartado 5.3 no aparecen enumeradas las asignaturas electivas de carácter específico que pueden ser cursadas como optativas I, II y III.
7. En el apartado 5.4 la suma de unidades valorativas en los períodos I, II y XVII da 15 y no 16.
8. En el flujograma no se ha dibujado el flujo de requisitos. Todas las asignaturas deberían incluir, además del nombre, el código y las respectivas unidades valorativas.
9. Por su contenido la “Introducción a la Electrónica” debería llamarse “Introducción a la Ingeniería Electrónica y de Telecomunicaciones”.
10. En la distribución de asignaturas aparece la “Ingeniería Económica” en el período IX (debe estar sólo en el X), en lugar del curso “Métodos Estadísticos II”.
11. Falta la descripción de las asignaturas electivas de Arte, Deportes y Ciencias Naturales.
12. Como requisito de graduación se exige examen Toefel, que no parece generarse en 3 asignaturas de inglés que suman 135 horas teóricas.
13. Es necesario reasignar algunos recursos humanos, pues, aparecen, por ejemplo, 3 abogados, aunque sólo hay una asignatura de Derecho; sin embargo no aparece ningún especialista en Telecomunicaciones.

RECOMENDACION

Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones del Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”, ISTJN, este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la creación y el funcionamiento de la carrera de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, en el Grado de Licenciatura del Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”, ISTJN; por estar de conformidad con las Leyes y prácticas en el Nivel de Educación Superior y por haberse cumplido las observaciones de este Consejo Técnico Consultivo.

San Pedro Sula, 28 de marzo de 2006.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

DR. CARLETON CORRALES
PRESIDENTE

DECIMO

PRIMERO: EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH.

El Señor Presidente, Dr. Carleton Corrales, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Psicología, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.

La Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; por medio de su representante la Lic. Carlos Echeverría, presentó las observaciones respectivas, mismas que se incluyen en el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 362-183-2006

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1559-190-2006, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 190 de fecha 10 de marzo de 2006, y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Psicología, en el

Grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH: procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

1. El diagnóstico justifica la carrera propuesta.
2. El flujograma debe contener los códigos y las unidades valorativas.
3. No aparece la descripción de la asignatura Psicología de Grupos.
4. Deben revisarse las unidades valorativas pues suman 194, 198 ó 199, según diversas partes del documento.
5. En el flujograma no aparecen las 51 asignaturas.
6. No se comprende la prohibición de otorgar equivalencias por algunas asignaturas como inglés o ciencias naturales.
7. La lista de nombres de docentes que se entregó a otros centros de educación superior incluye únicamente dos profesionales de la psicología.

RECOMENDACION

Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Psicología, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

1. Exigir a la Universidad Cristiana de Honduras el cumplimiento de las observaciones y enmendar el documento; y a la Dirección de Educación Superior la estricta verificación del cumplimiento.
2. Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Psicología, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.

San Pedro Sula, 28 de marzo de 2006.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

DR. CARLETON CORRALES
PRESIDENTE

DECIMO

SEGUNDO: EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN AGRONEGOCIOS, EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH.

El Señor Presidente, Dr. Carleton Corrales, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Agronegocios, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.

La Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; presentaron las observaciones siguientes:

OBSERVACIONES

1. El diagnóstico tiene una buena fundamentación conceptual, no obstante que el estudio de mercado no parece concluyente para una licenciatura en agronegocios, por lo que parece adecuado proponer la carrera en el Grado de Asociado.
2. En el Plan de Estudios se han incluido asignaturas optativas de formación general, pese a no ser obligatorio para este grado. Esto facilitará, no obstante, su eventual ampliación a una Licenciatura.
3. Se hace necesario una profunda revisión de las prácticas asociadas a materias que deberían tener laboratorio, trabajos de campo, aplicaciones y aprendizajes in situ, pues la carrera reporta 105 horas semanales de teoría, contra 5 de práctica, correspondientes tan sólo en una asignatura.
4. El área de los agronegocios es de suma importancia para Honduras por lo que un técnico en esta área será de mucha utilidad.
5. Dentro del Plan de Estudios se observa una tendencia a los cursos en áreas técnicas de la producción agropecuaria y no necesariamente al tema de negocios, por lo que es necesario, o darle un giro de negocios al Plan de Estudios, ya que dentro del perfil profesional es la perspectiva presentada, o estudiar la posibilidad de cambiarle de nombre a la carrera.
6. Si se decidiera dejarle el nombre de técnico en agronegocios será necesario adicionar cursos como contabilidad general, economía general, finanzas y por consiguiente será imprescindible adicionar al menos un curso más de matemáticas.

7. En el área agropecuaria es necesario tener un componente fuerte de práctica y en la mayoría de cursos con orientación técnica-productiva no se observan laboratorios si no solamente teoría y se hace deficientes los procesos de enseñanza aprendizaje sin práctica en estas áreas de producción.
8. Pág. 7, no limitar el área de trabajo del técnico al decir nor occidental si no mejor nacional. Revisar la ortografía en el párrafo 5.
9. Pág. 10, último párrafo (fundamento político educativo) se repite en la Pág. 11.
10. Pág. 11, último párrafo revisar ortografía.
11. Pág. 19, párrafo 5 revisar redacción se repite una oración.
12. En dos ocasiones dentro del Plan de Estudios se plantea una práctica profesional de campo, no obstante, no se ha planteado los objetivos educacionales y profesionales que se buscan, duración, localidad, entre otros detalles generales y como esta apoya el perfil profesional que se busca.
13. Pág. 25, el título del curso de Introducción al estudio de los agronegocios no refleja su contenido ya que éste esta concentrado en el área de procesamiento de alimentos, por lo que hay que ó cambiar el nombre del curso o darle otro tipo de contenido.
14. Pág. 34, revisar ortografía del nombre de la asignatura HONDURAS al igual que en la página 41 PECUARIA.
15. Pág. 48, el nombre de este curso no corresponde al contenido, ya que se llama procesos agrarios y su concentración esta en el procesamiento de la lecha por lo que o se cambia el nombre del curso o se le da un contenido más amplio, procesamiento de carne, granos, entre otros posibles contenidos referentes a procesos agrarios.
16. Pág. 56, este curso “Horticultura y Apicultura” ya han sido temas vistos tanto en producción agrícola 1 y producción pecuaria.
17. Pág. 60, dentro de las asignaturas que se pueden aprobar por exámenes de suficiencia puede adicionarse Inglés.
18. No aparece el croquis de las instalaciones (Pág. 63).
19. En la Pág. 64, en el segundo párrafo se habla de la carne de psicología en sistemas computacionales y no del técnico en agro-negocios.

Después de discutir las anteriores observaciones y sobre la pertinencia solicitada al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Agro-negocios, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, el Pleno del Consejo Técnico Consultivo resolvió dejar en suspenso la emisión del Dictamen para la próxima sesión, una vez que los interesados informen del cumplimiento de los requerimientos acá presentados.

DECIMO

TERCERO: EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERIA INDUSTRIAL, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH.

El Señor Presidente, Dr. Carleton Corrales, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Industrial, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.

Los representantes de los Centros de Educación Superior en su mayoría argumentaron no tener observaciones debido a que no les fue posible obtener los Planes de Estudio respectivos.

La Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; por medio de su representante la Lic. Carlos Echeverría, presentó las observaciones respectivas, mismas que se incluyen en el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 363-183-2006

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1561-190-2006, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 190 de fecha 10 de marzo de 2006, y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Industrial, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH: procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

1. El diagnóstico confirma la alta demanda existente de esta carrera en el Valle de Sula y regiones circunvecinas y contiene una fundamentación conceptual apropiada.
2. La duración de la carrera en tres años y un tercio parece un tanto exigua si se le compara con otras ya aprobadas para otros centros, lo

que limita también la posibilidad de una formación más amplia en algunas áreas importantes, tales como logística, riesgos industriales, robótica o inglés.

3. En la distribución de clases y el flujograma se constata que las asignaturas son 51 (más el proyecto de graduación) y no 46 como se indica en página 1.
4. La propuesta cumple jurídicamente los requisitos, técnicamente no.
5. La Dirección de Educación Superior deberá revisar la duración de la carrera.

RECOMENDACION

Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Industrial, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

1. Exigir a la Universidad Cristiana de Honduras, el cumplimiento de las observaciones y enmendar el documento; así como delegar en la Dirección de Educación la verificación respectiva.
2. Aprobar la creación y el funcionamiento de la carrera de Ingeniería Industrial, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, con la abstención de los representantes de la Universidad Nacional de Agricultura, Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, y la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

San Pedro Sula, 28 de marzo de 2006.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

DR. CARLETON CORRALES
PRESIDENTE

DECIMO

CUARTO: EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHO, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH.

El Señor Presidente, Dr. Carleton Corrales, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones sobre la solicitud de

creación y funcionamiento de la carrera de Derecho, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.

Debido a que los Centros de Educación Superior no pudieron retirar los documentos de la Dirección de Educación Superior, solamente la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; por medio de su representante el Lic. Carlos Echeverría, presentó las observaciones respectivas, mismas que se incluyen en el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 364-183-2006

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1562-190-2006, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 190 de fecha 10 de marzo de 2006, y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH: procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

1. El diagnóstico demuestra que siempre existe una alta demanda por estudios de derecho entre los estudiantes, especialmente en las grandes ciudades. Al estudiante le resta únicamente elegir el centro de estudios correspondiente.
2. Las asignaturas son 60 y no 61, como se expresa en página 5, ni tampoco 56 como se dice en página 126.
3. El número de créditos suma 187 y no 194, como se indica en página 126, a menos que se haya algún error en los asignados a algunas asignaturas en una y otra parte del texto.
4. No debe ubicarse el Ética Profesional al inicio de la carrera, sino al final, para que con una mayor formación en todas las áreas del Derecho, incluido el ámbito procesal, se puedan discutir a fondo la problemática que enfrentará el futuro profesional.
5. Lo anterior es igualmente válido para la Filosofía del Derecho, cuyos objetivos no deben demostrar el papel o importancia de la Filosofía en el conocimiento jurídico, sino analizar la esencia misma del derecho y su significado en el orden social.
6. Por lo demás, se encuentran en el Plan los contenidos usuales a esta carrera.

RECOMENDACION

Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

1. Exigir a la Universidad Cristiana de Honduras, el cumplimiento de las observaciones y enmendar el documento; así como delegar en la Dirección de Educación la verificación respectiva.
2. Aprobar la creación y el funcionamiento de la carrera de Derecho, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, con la abstención de los representantes de la Universidad Nacional de Agricultura, Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, y la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

San Pedro Sula, 28 de marzo de 2006.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

DR. CARLETON CORRALES
PRESIDENTE

**DECIMO
QUINTO:**

EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN, EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

El Señor Presidente, Dr. Cárleton Corrales, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones sobre la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Administración, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

En este momento de la sesión, los miembros expresaron que no estaban presentando observaciones porque la mayoría no había podido recoger los Planes de Estudios de las oficinas de la Dirección de Educación Superior; el MSc. Ricardo Antillón, por su parte expresó que sería más viable el traslado de la información, si la misma se entregara en formato digital.

El Abog. Álvaro Juárez, Representante de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAHA; estuvo de acuerdo con lo anterior e incluso sugirió que se deben reactivar los trabajos de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo que revisa los procedimientos de trabajo de los órganos de El Nivel, para que se establezca la entrega de la información en formato digital y se mejore la administración de las tareas, mandando el número de Planes que cada universidad podría revisar.

El MSc. Gustavo López, Rector Interino de la Universidad Nacional de Agricultura, expresó que no se pueden pronunciar sin haber sido revisados y analizados los documentos.

El Doctor Obando, manifestó que dadas las condiciones económicas de la Dirección de Educación Superior, sean los propios Centros los que envíen a las otras universidades o centros los documentos que respaldan sus peticiones, presentando el respectivo comprobante de envío a la Dirección de Educación Superior.

Los miembros del Consejo no presentaron observaciones debido que no contaban con la documentación respectiva, no obstante resolvieron emitir el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 365-183-2006

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento de los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y el Acuerdo No. 1563-190-2006, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No. 190 de fecha 10 de marzo de 2006, teniendo a la vista la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Administración, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

1. Las reformas solicitadas tiene la intención de fortalece el Plan.

RECOMENDACION

Después de conocer sobre la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Administración, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Administración, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, sin ninguna observación y con la abstención de los representantes de la Universidad Nacional de Agricultura, Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, y la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

San Pedro Sula, 28 de marzo de 2006.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

DR. CARLETON CORRALES
PRESIDENTE

DECIMO

SEXTO: EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD, EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

El Señor Presidente, Dr. Carleton Corrales, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones sobre la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Comunicación y Publicidad, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

La Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; por medio de su representante la MSc. Gloria Ochoa, presentó las observaciones respectivas, mismas que se incluyen en el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 366-183-2006

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1564-190-2006, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 190 de fecha 10 de marzo, 2006, y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Comunicación y Publicidad, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC: procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

1. Se puede ver que este nuevo Plan presentado para el 2006 tiene cambios en sus asignaturas comparándolo con el Plan de 1997, estas permiten un mayor aprendizaje no sólo en la parte teórica sino que también aportan mayores beneficios a los estudiantes con asignaturas prácticas como ser:
 - Ofimática I
 - Ofimática II
 - Ofimática III
 - Análisis Contable
 - Comunicación y Sociedad
 - Introducción al Análisis Financiero
 - Música para Medios
 - Laboratorio de Edición de Audio
 - Administración de la Publicidad
 - Laboratorio de Edición de Video
 - Planificación de Medios
 - Laboratorio de Animación
 - Taller de Competencias
 - Ética Profesional
 - Multimedia

Todas estas asignaturas han venido a dar un gran aporte a la carrera, junto con la orientación que decida el estudiante, es decir:

- Orientación en Producción Audiovisual
 - Orientación en Comunicación para el Desarrollo
 - Orientación en Administración
2. Entre los errores ortográficos y sugerencias al Plan de Comunicación y Publicidad, se tiene:
 - Pág. 15 segundo párrafo es “PROPIA FORMACIÓN”.
 - Pág. 40 parte de requisitos: “DIAGNOSTICA”.
 - Pág. 42 parte de requisitos: “DIAGNOSTICA”.
 - Pág. 44 parte de objetivos: “PRECALCULO”.
 - Pág. 44 parte de contenidos: inciso 1 “GRAFICAS”.
 - Pág. 45 parte de objetivos: punto número uno “quitar DEL”.
Parte de contenido: inciso 3 “PRACTICA”
Parte metodológica de enseñanza y aprendizaje: “PRACTICA DEL DIBUJO” .
 - Pág.46 Parte de objetivos: inciso 2 “PUBLICO PARTICULAR”.
Parte de metodología de evaluación: Sería bueno agregar debates en clases, oratorias.
 - Pág.47 parte de objetivos : Inciso I “TÉCNICAS”, “ELECTRÓNICAS”, “RESOLUCIÓN”

- Parte del contenido: “INTRODUCCIÓN”, “FORMULAS”, “GRAFICOS”, “DINAMICAS”, “PRACTICAS”, “ELECTRÓNICAS”, “AMORTIZACIÓN”, “DEPRECIACIÓN”, “REGRESIÓN LINEAL”, “IMPORTACIÓN”, “EXPORTACIÓN”, “RESOLUCION”.
- Pág.48 Parte de metodología enseñanza -aprendizaje: El catedrático debería enseñar al alumno mediante un laboratorio semanal las distintas fórmulas vistas en clase en programas computacionales como ser el Microsoft Excel o el programa SPSS. Con esto el alumno estará en la capacidad de utilizar las herramientas electrónicas para cuando curse la asignatura de investigación de mercados el podrá realizar su propio proyecto final en los distintos programas computacionales y así poder aplicar en la vida diaria las mismas o en su propia empresa.
 - Pág. 49 Parte de objetivos: “GRAFICA”.
Parte de contenido: “inciso 3 GRAFICA”.
Se sugiere al catedrático tomar en cuenta en la parte de metodología de enseñanza –aprendizaje tener más horas prácticas que teóricas ya que esta clase permite al alumno aprender a usar el programa COREL DRAW, el que conlleva a varias horas de práctica y el que aporta al alumno a realizar sus presentaciones de las diferentes clases de la carrera, entre ellos anuncios, brochures, revistas, póster, campañas, etc...
 - Pág.50 Parte de metodología de enseñanza: Se sugiere realización de investigaciones de campo.
 - Pág. 51 Parte de objetivos: “inciso1 “TÉCNICAS BASICAS”.
Parte del contenido: inciso 3 “CREACIÓN , MODIFICACIÓN”, inciso 4 “CREACIÓN”, inciso 6 “MODIFICACIÓN”.
 - Pág. 53 Clase de fotografía: Se le sugiere a la universidad contar con un estudio de revelado de fotos, así el alumno estará en la capacidad de tomar la foto y a la vez revelar la misma.
 - Pág. 60 Clase de mercadotecnia: Se le sugiere al maestro hacer lanzamientos de productos y sus respectivas presentaciones en la feria del emprendedor, par que los alumnos estén en contacto directo con el público general.
 - Pág. 61 Parte de objetivos : Inciso 2 corregir “MUSICAL” poner en mayúscula.
 - Pág. 70 Clase de fotografía comercial: Contar con un pequeño laboratorio de fotografía que contenga elementos

básicos para la realización de PRODUCT SHOT, tomas de productos, iluminación, etc....

- Pág. 109 Clase de edición de impresos: Realizar visitas a los distintos periódicos de la Capital como ser Diario La Tribuna, Diario El Herald, esto permite que el alumno este en contacto directo con las herramientas utilizadas para la edición e impresión de los mismos.
- Pág. 122 Parte de asignatura: Poner en mayúscula “NEGOCIACION”.
- Pág. 149 Corregir “TALLER DE TEATRO”.

RECOMENDACION

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Comunicación y Publicidad, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

1. Exigir a UNITEC el estricto cumplimiento de las observaciones presentadas y a la Dirección de Educación Superior, la verificación del mismo.
2. Aprobar las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Comunicación y Publicidad, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, con la abstención de los representantes de la Universidad Nacional de Agricultura, Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, y la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

San Pedro Sula, 28 de marzo de 2006.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

DR. CARLETON CORRALES
PRESIDENTE

DECIMO

SÉPTIMO: EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, EN EL GRADO DE MAESTRIA DE LA

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA,
UNITEC.**

El Señor Presidente, Dr. Carleton Corrales, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones sobre la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios del Programa de Dirección de Recursos Humanos, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

La Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; por medio de su representante la MSc. Gloria Ochoa, presentó las observaciones respectivas, mismas que se incluyen en el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 367-183-2006

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1565'190'2006, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 190 de fecha 10 de marzo, 2006, y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios del Programa de Dirección de Recursos Humanos, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC: procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

I. DOCUMENTO DE JUSTIFICACION:

1. Se aplica para su consideración las observaciones Nos. 1, 2 y 3 realizadas a los documentos de las Maestrías en: Dirección Empresarial, Administración de Proyectos y Derecho Empresarial.
2. Es importante la realización del cambio de Grado de Especialidad a Grado de Maestría que se presenta en el documento. Se necesita fundamentar lo anterior con datos estadísticos que demuestren las razones apuntadas.
3. Revisar el cambio contenido en el inciso q) página 5.

II. DOCUMENTO AL PLAN DE ESTUDIOS:

1. Es relevante el destacar los bajos índices de formación que el país presenta en el nivel de postgrado en Dirección de Recursos Humanos.
2. La propuesta del Plan de Estudios apunta hacia uno de los sectores de mayor complejidad para el éxito de las empresas modernas.

3. El contenido de las páginas 8 al 13 corresponden a la filosofía institucional por tanto vale su contenido al igual que en los Planes de Estudios a que se hizo referencia en el numeral 1 del presente Dictamen.
4. Revisar en la página 14 el contenido 3.2.1. Conocimientos; 3.2.2. Habilidades y Destrezas 3.2.3. Actitudes y Valores ya que no corresponde a la Maestría objeto del presente dictamen.
5. Existe correspondencia entre el planteamiento del Objetivo General del Plan de Estudios y los objetivos específicos.
6. Revisar contenidos de asignaturas en aquellos casos en que se pueda integrar temas objeto de estudio.

RECOMENDACION

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios del Programa de Dirección de Recursos Humanos, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

1. Exigir a la UNITEC, el estricto cumplimiento de las observaciones, y delegar a la Dirección de Educación Superior, la verificación del mismo.
2. Aprobar las reformas solicitadas al Plan de Estudios del Programa de Dirección de Recursos Humanos, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, con la abstención de los representantes de la Universidad Nacional de Agricultura, Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, y la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

San Pedro Sula, 28 de marzo de 2006.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

DR. CARLETON CORRALES
PRESIDENTE

DECIMO

OCTAVO: EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN MERCADOTECNIA Y VENTAS, EN EL

**ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA,
UNITEC.**

El Señor Presidente, Dr. Carleton Corrales, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones sobre la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Mercadotecnia y Ventas, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

La Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; por medio de su representante la MSc. Gloria Ochoa, presentó las observaciones respectivas, mismas que se incluyen en el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 368-183-2006

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1566-190-2006, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 190 de fecha 10 de marzo de 2006, y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Mercadotecnia y Ventas, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC: procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

1. El Plan de Estudios cubre los contenidos mínimos y básicos que debe conocer un técnico en el área. Ya que aplica las herramientas de mercadotecnia y venta que son necesarios dentro de un programa técnico y este se orienta a la formación de personal capacitado para el apoyo en la ejecución del proceso mercado lógico de una empresa (privada o pública), de pequeño o mediano nivel. Por lo tanto hago mención únicamente de las siguientes observaciones dentro del área de mercadeo:

- En la página 37 (Ofimática) en la parte de los objetivos debe cambiarse la palabra CRA por CREAR.
- Clases.

a) Mercadotecnia I tiene una orientación más internacional, (investigación de mercados internacionales, sistemas de precios y financiación internacional). Su objetivo debe revisarse (ya que su enfoque es meramente internacional) y se sugiere que la parte

- internacional, podría considerarse en mercadotecnia II o mercadotecnia internacional.
- b) En la clase de Estrategias de Ventas, ampliar el contenido de los objetivos.
 - c) En relación a la reformas al Plan 2002 se considera pertinente el cambio de nombre de las clases solicitadas y en el caso de los laboratorios su contenido se resumen en las clases de Ofimática I, II.

RECOMENDACION

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Mercadotecnia y Ventas, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

1. Exigir a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, el estricto cumplimiento de las observaciones anteriores y a la Dirección de Educación Superior la verificación del mismo.
2. Aprobar las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Mercadotecnia y Ventas, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, con la abstención de los representantes de la Universidad Nacional de Agricultura, Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, y la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

San Pedro Sula, 28 de marzo de 2006.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

DR. CARLETON CORRALES
PRESIDENTE

DECIMO

NOVENO: EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERIA CIVIL, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

El Señor Presidente, Dr. Cárleton Corrales, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones sobre la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de

Ingeniería Civil, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

En este punto, los Miembros del Consejo no presentaron observaciones, sin embargo, emitieron el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 369-183-2006

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento de los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y el Acuerdo No.1567-190-2006 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No. 190 de fecha 10 de marzo, 2006, teniendo a la vista la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Civil, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

Los Miembros del Consejo Técnico Consultivo expresaron que las Reformas solicitadas fortalecen el Plan.

RECOMENDACION

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Civil, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

1. Aprobar las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Civil, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, sin ninguna observación y con la abstención de los representantes de la Universidad Nacional de Agricultura, Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, y la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

San Pedro Sula, 28 de marzo de 2006.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

DR. CARLETON CORRALES
PRESIDENTE

VIGÉSIMO: EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

El Señor Presidente, Dr. Cárleton Corrales, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones sobre la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

Nuevamente, los Miembros del Consejo no presentaron observaciones y emitieron el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 370-183-2006

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento de los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y el Acuerdo No.1568-190-2006, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No. 190 de fecha 10 de marzo, 2006, teniendo a la vista la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

Las Reformas solicitadas fortalecen el Plan.

RECOMENDACION

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

1. Aprobar las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, sin ninguna observación y con la abstención de los representantes de la Universidad Nacional de Agricultura, Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, y la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

San Pedro Sula, 28 de marzo de 2006.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

DR. CARLETON CORRALES
PRESIDENTE

VIGÉSIMO

PRIMERO: EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNVIERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

El Señor Presidente, Dr. Cárleton Corrales, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones sobre la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

Los miembros del Consejo no presentaron observaciones y emitieron el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 371-183-2006

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento de los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y el Acuerdo No.1569-190-2006 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No. 190 de fecha 10 de marzo, 2006, teniendo a la vista la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

Las Reformas solicitadas fortalecen el Plan.

RECOMENDACION

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, sin ninguna observación y con la abstención de los representantes de la Universidad Nacional de Agricultura, Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, y la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

San Pedro Sula, 28 de marzo de 2006.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

DR. CARLETON CORRALES
PRESIDENTE

VIGÉSIMO

SEGUNDO: EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

El Señor Presidente, Dr. Carleton Corrales, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones sobre la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas Turísticas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

Los miembros del Consejo no presentaron observaciones y estando de conformidad emitieron el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 372-183-2006

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento de los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y el Acuerdo No.1570-190-2006 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No.190 de fecha 10 de marzo, 2006, teniendo a la vista la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas Turísticas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

Las Reformas solicitadas fortalecen el Plan.

RECOMENDACION

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas Turísticas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas Turísticas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, sin ninguna observación y con la abstención de los representantes de la Universidad Nacional de Agricultura, Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, y la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

San Pedro Sula, 28 de marzo de 2006.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

DR. CARLETON CORRALES
PRESIDENTE

VIGÉSIMO

TERCERO: EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES, EN L GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

El Señor Presidente, Dr. Cárleton Corrales, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones sobre la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia y Negocios Internacionales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

Los miembros del Consejo no presentaron observaciones y estando de conformidad emitieron el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 373-183-2006

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento de los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y el Acuerdo No.1571-190-2006 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No. 190 de fecha 10 de marzo, 2006, teniendo a la vista la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia y Negocios

Internacionales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

Las Reformas solicitadas fortalecen el Plan.

RECOMENDACION

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia y Negocios Internacionales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia y Negocios Internacionales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, sin ninguna observación y con la abstención de los representantes de la Universidad Nacional de Agricultura, Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, y la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

San Pedro Sula, 28 de marzo de 2006.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

DR. CARLETON CORRALES
PRESIDENTE

VIGÉSIMO

CUARTO: EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMÉRICANA, UNITEC.

El Señor Presidente, Dr. Cárleton Corrales, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones sobre la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Comunicación y Publicidad, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

Los miembros del Consejo no presentaron observaciones y emitieron el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 374-183-2006

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento de los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y el Acuerdo No.1572-190-2006 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No. 190 de fecha 10 de marzo de 2006, teniendo a la vista la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Comunicación y Publicidad, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

Las Reformas solicitadas fortalecen el Plan.

RECOMENDACION

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Comunicación y Publicidad, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Comunicación y Publicidad, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, sin ninguna observación y con la abstención de los representantes de la Universidad Nacional de Agricultura, Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, y la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

San Pedro Sula, 28 de marzo de 2006.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

DR. CARLETON CORRALES
PRESIDENTE

**VIGÉSIMO
QUINTO:**

EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

El Señor Presidente, Dr. Carleton Corrales, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones sobre la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

Los miembros del Consejo no presentaron observaciones y emitieron el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 375-183-2006

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento de los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y el Acuerdo No.1573-190-2006 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No. 190 de fecha 10 de marzo de 2006, teniendo a la vista la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

Las Reformas solicitadas fortalecen el Plan.

RECOMENDACION

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, sin ninguna observación y con la abstención de los representantes de la Universidad Nacional de Agricultura, Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, y la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

San Pedro Sula, 28 de marzo de 2006.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

DR. CARLETON CORRALES
PRESIDENTE

VIGÉSIMO

SEXTO: EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA APROBACION DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE FINANZAS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

El Señor Presidente, Dr. Cárleton Corrales, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones sobre la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Finanzas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

Los miembros del Consejo no presentaron observaciones y emitieron el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 376-183-2006

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento de los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y el Acuerdo No.1574-190-2006 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No. 190 de fecha 10 de marzo de 2006, teniendo a la vista la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Finanzas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

Las Reformas solicitadas fortalecen el Plan.

RECOMENDACION

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Finanzas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Finanzas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, sin ninguna observación y con la abstención de los representantes de la Universidad Nacional de Agricultura, Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, y la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

San Pedro Sula, 28 de marzo de 2006.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

DR. CARLETON CORRALES
PRESIDENTE

**VIGÉSIMO
SÉPTIMO:**

EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA APROBACION DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

El Señor Presidente, Dr. Cárleton Corrales, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones sobre la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Administración Industrial y de Negocios, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

Los miembros del Consejo no presentaron observaciones y estando de conformidad emitieron el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 377-183-2006

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento de los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y el Acuerdo No. 1575-190-2006 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No. 190 de fecha 10 de marzo de 2006, y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Administración Industrial y de Negocios, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

Las Reformas solicitadas fortalecen el Plan.

RECOMENDACION

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Administración Industrial y de Negocios, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Administración Industrial y de Negocios, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, sin ninguna observación y con la abstención de los representantes de la Universidad

Nacional de Agricultura, Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, y la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

San Pedro Sula, 28 de marzo de 2006.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

DR. CARLETON CORRALES
PRESIDENTE

VIGÉSIMO

OCTAVO: EMISIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA APROBACION DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRIA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

El Señor Presidente, Dr. Carleton Corrales, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones sobre la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Administración de Proyectos, en el Grado de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

La Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; por medio de su representante la MSc. Gloria Ochoa, presentó las observaciones respectivas, mismas que se incluyen en el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 378-183-2006

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1576-190-2006, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 190 de fecha 10 de marzo de 2006, y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Administración de Proyectos, en el Grado de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC: procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

I. Justificación:

1. No se presentan observaciones por no contar con el documento en referencia.

II. Referente al Plan de Estudios:

1. Se considera válida y aplicable al presente Plan de Estudios las observaciones presentadas en los numerales 1, 2 y 3 del Dictamen al Plan de Estudios de la carrera de Dirección de Mercadotecnia en el Grado de Maestría.
2. El perfil profesional contenido en el presente Plan de Estudios está planteado de manera que orienta hacia el profesional requerido en el campo de la mercadotecnia en términos de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores.
3. Existe relación entre el objetivo general del presente Plan de Estudios y los objetivos específicos.
4. Las asignaturas propuestas son importantes y están en relación con los objetivos planteados.
5. Incluir en la metodología los talleres como forma de aprendizaje, de manera que propicien una relación directa teórica-práctica.

RECOMENDACION

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Administración de Proyectos, en el Grado de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

1. Exigir a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, el cumplimiento de las observaciones y a la Dirección de Educación Superior verificar tal cumplimiento.
2. Aprobar las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Administración de Proyectos, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, con la abstención de los representantes de la Universidad Nacional de Agricultura, Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, y la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

San Pedro Sula, 28 de marzo de 2006.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

DR. CARLETON CORRALES
PRESIDENTE

VIGÉSIMO

NOVENO: EMISIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA APROBACION DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE DIRECCIÓN DE

**MERCADOTECNIA, EN EL GRADO DE MAESTRIA, DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA,
UNITEC.**

El Señor Presidente, Dr. Carleton Corrales, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones sobre la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios del Programa de Dirección de Mercadotecnia, en el Grado de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

La Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; por medio de su representante la MSc. Gloria Ochoa, presentó las observaciones respectivas, mismas que se incluyen en el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 379-183-2006

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1577-190-2006, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 190 de fecha 10 de marzo de 2006, y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios del Programa de Dirección de Mercadotecnia, en el Grado de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC: procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

I. Justificación.

No se presentan observaciones por no contar con los documentos en referencia.

II.- Plan de Estudios de la Carrera de Dirección en Mercadotecnia.

1. Consideramos válidas y aplicables al presente Plan de Estudios las Observaciones presentadas en los numerales 1,2, y 3 del Dictamen al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección de Recursos Humanos Grado de Maestría.
2. El Perfil Profesional contenido en el presente Plan de Estudios está planteado de manera que orienta hacia el profesional requerido en el campo de la mercadotecnia en términos de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores.
3. Existe relación entre el Objetivo General del presente Plan de Estudios y los Objetivos Específicos.
4. Las asignaturas propuestas son importantes y están en relación con los objetivos planteados.
5. Incluir en la metodología los talleres como forma de aprendizaje, de manera que propicien una relación directa teoría-práctica.

RECOMENDACION

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios del Programa de Dirección de Mercadotecnia, en el Grado de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

1. Exigir a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, el cumplimiento de las observaciones y a la Dirección de Educación Superior verificar tal cumplimiento.
2. Aprobar las reformas solicitadas al Plan de Estudios del Programa de Dirección de Mercadotecnia, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, sin ninguna observación y con la abstención de los representantes de la Universidad Nacional de Agricultura, Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, y la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

San Pedro Sula, 28 de marzo de 2006.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

DR. CARLETON CORRALES
PRESIDENTE

TRIGÉSIMO: EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE POSTGRADO DE FINANZAS, EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

El Señor Presidente, Dr. Carleton Corrales, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones sobre la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios del Programa de Dirección Financiera, en el Grado de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

La Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; por medio de su representante la MSc. Gloria Ochoa, presentó las observaciones respectivas, mismas que se incluyen en el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 380-183-2006

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1581-190-2006, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 190 de fecha 10 de marzo de 2006, y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios del Programa de Postgrado de Finanzas, en el Grado de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC: procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

I. JUSTIFICACIÓN:

1. Por considerar que su contenido corresponde con el de los Planes de Estudios de Dirección de Recursos Humanos, Dirección Empresarial, Administración de Proyectos y Derecho Empresarial, se aplican las observaciones contenidas en los Dictámenes presentados en cada uno de los casos citados anteriormente.
2. El razonamiento para el cambio de nombre de la carrera es válido, no obstante debe apoyarse aún más éste propósito institucional.
3. Es importante el reconocer que la propuesta de Plan de Estudios 2006 considera un enriquecimiento de la temática y por ende mayor calificación profesional de los futuros graduados.

II. REFERENTE AL PLAN DE ESTUDIOS:

1. Valen las observaciones que con relación a las páginas 5 a 10 se realizaron en el documento contentivo del Plan de Estudios de la Maestría en Dirección de Mercadotecnia citado en el Dictamen correspondiente.
2. Aplican las observaciones que aparecen en los Dictámenes para los Planes de Estudio de las Maestrías: Dirección de Mercadotecnia, Dirección Empresarial, Dirección de Recursos Humanos, Administración de Proyectos y Derecho Empresarial ya que su contenido obedece a la definición del marco filosófico institucional en lo que corresponde a: Necesidad de una Maestría en Dirección Financiera, Fundamentación Filosófico – Educativa, Enfoque Educativo, Perfil Profesional (Perfil General del Postgrado de UNITEC).
3. Existe correspondencia entre el Perfil Profesional del graduado en la Maestría en Dirección Financiera, los objetivos generales y objetivos específicos del Plan de Estudios.
4. Se identifica una secuencia lógica entre asignaturas que puede modificarse de conformidad a las necesidades que se presenten.

5. Revisar planteamiento de objetivos de las asignaturas y mejorar en calidad de redacción de ser necesario.

RECOMENDACION

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios del Programa de Postgrado de Finanzas, en el Grado de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

1. Exigir a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, el cumplimiento de las observaciones y a la Dirección de Educación Superior verificar tal cumplimiento.
2. Aprobar las reformas solicitadas al Plan de Estudios del Programa de Postgrado de Finanzas, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, con la abstención de los representantes de la Universidad Nacional de Agricultura, Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, y la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

San Pedro Sula, 28 de marzo de 2006.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

DR. CARLETON CORRALES
PRESIDENTE

TRIGÉSIMO PRIMERO:

EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE DERECHO EMPRESARIAL, EN EL GRADO DE MAESTRIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

El Señor Presidente, Dr. Carleton Corrales, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones sobre la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios del Programa de Derecho Empresarial, en el Grado de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

La Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; por medio de su representante la MSc. Gloria Ochoa, presentó las observaciones respectivas, mismas que se incluyen en el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 381-183-2006

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1579-190-2006, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 190 de fecha 10 de marzo de 2006, y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios del Programa de Derecho Empresarial, en el Grado de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC: procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

I. JUSTIFICACIÓN:

1. Es notorio reconocer la importancia que se le da al componente de investigación en el proceso de formación académica de los estudiantes de postgrado, al tiempo que se fundamenta esta disciplina con el soporte de la Estadística en los procesos investigativos.
2. Se trata, conforme al desarrollo de la justificación, el carácter científico metodológico de la de la investigación, utilizando un enfoque constructivista, lo cual es básico para que el futuro maestrando se inserte en el mercado laboral con un sentido práctico y dinámico.
3. Se sugiere una conceptualización de la investigación que trascienda a la “clase” común, para convertirse en una herramienta soporte a lo largo de todo el proceso de desarrollo formativo.
4. Se requiere ampliar las razones que permiten fundamentar la fusión de asignaturas, principalmente en lo que se refiere a los Objetivos del Plan de Estudios y por consiguiente el Perfil Profesional del Graduado.
5. Revisar o especificar cuáles son las otras orientaciones propuestas y desarrollar talleres que compensen con trabajo práctico el soporte a la rama del Derecho Empresarial Corporativo.

En el inciso i) página 5, revisar el contenido de la asignatura Técnicas de Comunicación ya que puede ser desarrollado un curso que amplíe conceptualmente ésta disciplina y que en éste se incluyan las técnicas como herramientas de trabajo en el proceso de comunicación.

II. REFERENTE AL PLAN DE ESTUDIOS:

1. El contenido del marco conceptual permite visualizar algunas razones que justifican el desarrollo de la carrera.
2. Es necesario citar de manera específica los resultados (datos estadísticos) sobre las encuestas realizadas y cuáles fueron los criterios que aportaron de manera sólida los profesionales encuestados.
3. Se encuentra una buena relación de datos sobre los retos de éste campo (derecho) a nivel interno y externo, al tiempo que se destaca el apoyo científico mediante la investigación.
4. Los datos a que se hace referencia sobre la situación económico-social del país (1995) pueden ser mejorados con cifras más recientes.
5. Se presenta una clara explicación acerca de la Misión y Visión de UNITEC. Se necesita ampliar y vincular con éstos el aporte del contenido que hace referencia al enfoque educativo.
6. En términos de Objetivos del Plan de Estudios y Perfil Profesional del Postgrado se identifica una clara y completa visualización del futuro profesional, revisar no obstante, en el punto 3.2 el énfasis que se da a la problemática derivada de “Operaciones Comerciales”.
7. El flujograma deberá incluirse como página No.26 para dar secuencia lógica a la Distribución de asignaturas por núcleo y período académico.
8. Revisar los objetivos y contenidos de cada una de las asignaturas del Plan de Estudios y plantearlos acorde a la formación de un profesional a nivel de postgrado.

RECOMENDACION

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios del Programa de Derecho Empresarial, en el Grado de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

1. Exigir a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, el cumplimiento de las observaciones y a la Dirección de Educación Superior verificar tal cumplimiento.
2. Aprobar las reformas solicitadas al Plan de Estudios del Programa de Derecho Empresarial, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, con la abstención de los representantes de la Universidad Nacional de Agricultura, Universidad

Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, y la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

San Pedro Sula, 28 de marzo de 2006.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

DR. CARLETON CORRALES
PRESIDENTE

**TRIGESIMO
SEGUNDO:**

EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE DIRECCIÓN EMPRESARIAL, EN EL GRADO DE MAESTRIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

El Señor Presidente, Dr. Carleton Corrales, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones sobre la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios del Programa de Dirección Empresarial, en el Grado de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

La Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; por medio de su representante la MSc. Gloria Ochoa, presentó las observaciones respectivas, mismas que se incluyen en el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 382-183-2006

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1580-190-2006, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 190 de fecha 10 de marzo de 2006, y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios del Programa de Dirección Empresarial, en el Grado de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC: procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

I. JUSTIFICACIÓN:

- 1.- Son aplicables en éste apartado las observaciones contenidas en los Dictámenes de las Maestrías en Derecho Empresarial y Administración de Proyectos Numerales: 1, 2 y 3.
- 2.- Es válida la justificación que se expresa en el párrafo segundo del apartado eliminación y adición de clases, no obstante es meritorio destacar el enfoque humanístico y el fomento de los valores y cultura de la organización a fin de contribuir en la formación integral del futuro maestrante.
- 3.- Estudiar la posibilidad de pasantías para el cumplimiento de algunas de las asignaturas propuestas y que con ello se aproxime más al graduado con la labor gerencial.

II. REFERENTE AL PLAN DE ESTUDIOS:

1. El apartado introductorio del documento en referencia es amplio y de manera clara aborda la necesidad de los procesos de reforma curricular en atención a las demandas sociales del país.
2. Los aspectos contenidos en el marco conceptual el numeral: 2, 1.1; 2.1.2 son válidos y tal como aparecen contenidos en el Plan de Estudios de la Maestría en Administración de Proyectos.
3. Los contenidos de los numerales 2.2.1; 2.2.2 y 2.3 que corresponden al apartado 2.2 Fundamentación filosófica - educativa obedece al marco doctrinario institucional por tanto no varía en cuanto a conceptualización lo cual es congruente con la formación del futuro profesional.
4. La propuesta del perfil profesional es válida en relación a la propuesta de asignaturas del Plan de Estudios.
5. La amplia gama de orientaciones del postgrado deberá ser objeto de permanente análisis por cuanto amerita una atención mayor a nivel académico para el logro de los objetivos propuestos.
6. Al igual que los Planes de Estudio referidos en el numeral 1 del presente Dictamen deben reformularse objetivos de asignaturas y revisar el contenido en atención a la demanda profesional a nivel de postgrado.
7. Valorar la posibilidad de la inclusión de una metodología de realización de pasantías a nivel de las empresas, partiendo de que el presente postgrado ofrece 6 orientaciones en su proceso formativo.

RECOMENDACION

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios del Programa de Dirección Empresarial, en el Grado de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

1. Exigir a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, el cumplimiento de las observaciones y a la Dirección de Educación Superior verificar tal cumplimiento.
2. Aprobar las reformas solicitadas al Plan de Estudios del Programa de Dirección Empresarial, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, con la abstención de los representantes de la Universidad Nacional de Agricultura, Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, y la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

San Pedro Sula, 28 de marzo de 2006.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

DR. CARLETON CORRALES
PRESIDENTE

TRIGÉSIMO

TERCERO: EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PÚBLICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH.

El Señor Presidente, Dr. Carleton Corrales, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Comunicación Social y Pública, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

Los miembros del Consejo no presentaron observaciones y emitieron el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 383-183-2006

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento de los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y el Acuerdo No. 1583-190-2006 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No. 190 de fecha 10 de marzo de 2006, teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Comunicación Social y Pública, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Metropolitana de Honduras, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

No presentaron observaciones sobre los documentos que acompañan la solicitud.

RECOMENDACION

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de Comunicación Social y Pública, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Metropolitana de Honduras, este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar la creación y el funcionamiento de la carrera de Comunicación Social y Pública, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; por estar de conformidad con las Leyes y prácticas en el Nivel de Educación Superior.

San Pedro Sula, 28 de marzo de 2006.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

DR. CARLETON CORRALES
PRESIDENTE

TRIGÉSIMO

CUARTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL ANTEPROYECTO DE REFORMAS AL PLAN DE ARBITRIOS DE EL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

El Señor Presidente solicitó a los miembros sus opiniones respecto a la propuesta de reforma al Plan de Arbitrios de El Nivel.

E MSc. Ricardo Antillón, Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, expresó que la intención era buena, pero qué garantías habían de que esos nuevos ingresos beneficien directamente a la Dirección de Educación Superior.

El Dr. Obando Motiño, manifestó que existe la figura de la ampliación automática que permitirá aplicar algunas asignaciones directas para la Dirección.

Los miembros finalmente dispusieron posponer para la próxima sesión la discusión del anteproyecto de reforma al Plan de Arbitrios de El Nivel.

TRIGÉSIMO

QUINTO: INFORME DE LA COMISIÓN QUE VISITÓ LAS INSTALACIONES FÍSICAS PROPUESTAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGIONAL EN LA CIUDAD DE ROATÁN, DEPARTAMENTO DE LAS ISLAS DE LA BAHIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH.

El Sr. Presidente cedió la palabra a los miembros de la Comisión para que presentaran el informe mencionado.- El Coronel de Infantería D.E.M. Gustavo N. Mendoza, Rector de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; ente informó en términos generales, los hallazgos de su visita de inspección a las nuevas instalaciones de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; en las Islas de la Bahía.

El MSc. Ricardo F. Antillón M., Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; manifestó el agradecimiento a los miembros por su valiosa visita a dicho centro.

Finalmente, los miembros del Consejo Técnico Consultivo, decidieron emitir dictamen y que el funcionamiento quede sujeto a una visita posterior para corroborar el fortalecimiento e incorporación de las condiciones que con respecto a los estándares se observan.

El Dictamen emitido es el siguiente:

DICTAMEN No. 384-183-2006

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento de los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y el Acuerdo No. 1544-189-2006 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No. 189 de fecha 10 de febrero de 2006, teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; en el Departamento de Islas de la Bahía, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

1. El Consejo Técnico Consultivo por medio de una Comisión realizó la inspección correspondiente a las instalaciones físicas del proyecto.
2. La Comisión en su análisis utilizó la Guía de Observación de Centros elaborado por la Dirección de Educación Superior.
3. Una vez descritos los hallazgos, la Comisión concluye que dadas las condiciones, el Consejo Técnico Consultivo debe recomendar al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

RECOMENDACION

Después de haber discutido los hallazgos del informe presentado por la Comisión que inspeccionó las instalaciones físicas que la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; ha propuesto para el funcionamiento del Centro Regional en las Islas de la Bahía, este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior, lo siguiente:

1. Exigir a la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, enmendar las debilidades encontradas y expuestas en el informe de comisión cuyo original se anexa al expediente de la presente Acta
2. Aprobar la creación del Campus Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; sin embargo posponer la autorización de funcionamiento, hasta que se compruebe el cumplimiento de las observaciones o condiciones que con respecto a los estándares se observación débiles o no satisfechos
3. Que la Dirección de Educación Superior exija y compruebe también el cumplimiento de las observaciones que la comisión del Consejo Técnico Consultivo plantea en su informe de Inspección.

San Pedro Sula, 28 de marzo de 2006.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

DR. CARLETON CORRALES
PRESIDENTE

TRIGÉSIMO

SEXTO: VARIOS:

En este apartado se conoció el siguiente punto:

El Ing. Senén E. Villanueva, Vice-Rector de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; solicitó se agregue para la próxima sesión de este consejo el punto acerca de las certificaciones de estudio y las firmas de las autoridades correspondientes.

TRIGESIMO

SÉPTIMO: CIERRE DE LA SESION

Habiéndose cumplido con el desarrollo de la Agenda, el Señor Presidente, Dr. Carleton Corrales dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 183 del Consejo Técnico Consultivo, siendo las dos y quince minutos de la tarde del día martes 28 de marzo de 2006.

Firman esta Acta, el Dr. Carleton Corrales, Presidente del Consejo Técnico Consultivo y el Dr. Abel A. Obando M., en su condición de Secretario del Consejo Técnico Consultivo, quien da fe.

Dr. CARLETON CORRALES
PRESIDENTE
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

Dr. ABEL A. OBANDOM.
SECRETARIO
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO